



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 027
MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	SERGIO FAJARADO VALDERRAMA Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00037 00
ASUNTO	Autoriza retiro demanda.

El apoderado de la parte demandante, a través del correo de este Juzgado, allegó memorial solicitando el retiro de la demanda en el proceso de la referencia.

Al respecto, observa esta agencia judicial que a la fecha no ha sido posible la notificación de todos los demandados en el presente proceso; en consecuencia, SE ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora.

Teniendo en cuenta lo anterior se asignará cita de ingreso a este Juzgado al apoderado de la parte demandante, a fin de que proceda con el retiro de la misma, para la cual debe informar a través del correo de esta Agencia Judicial, el día y la hora para asignar la cita referida.

NOTIFÍQUESE.

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

mfz

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACION POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 03 el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
